



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 859 -2013-A/MDP

Pangoa, 07 de Octubre de 2013

VISTO:

El Informe N° 923-A-2013/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del 30 de setiembre del 2013, sobre la Modificación Presupuestal para la Aprobación del Presupuesto del adicional de obra del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI II ETAPA-DSITRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNÍN"** por el monto de S/. 32,652.85 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa ha otorgado la buena pro de la Adjudicación directa Selectiva N°042-2011, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CAMPIRUSHARI"**, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO- JUNIN; a favor de la Constructora KIMA E.I.R.L.

Que, mediante Carta N° 017-2012/ECK E.I.R.L/R.L, el Ing. WALTER ROJAS CUESTAS, representante Legal de la Empresa, Presenta el presupuesto Adicional de obra, el mismo que ha cumplido con la ejecución de las obras al 100%, conforme indica el Informe N°2047/2012/SGDUR/MDP emitido por el Ing. Rodolfo Ventura Ruiz – Sub Gerente del DUR de fecha 11/09/2012; la misma que con Informe N°2090/2012/SGDUR/MDP el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Adicional de Obra por motivos de omisión de normas técnicas, referidas al diseño del piso y seguridad de acuerdo a las Normas del MINSA, sobre esterilización, Bioseguridad, se propone el cambio de acabado de material de cerámico, el uso de los ambientes para que se establezca una zona segura y protegida de cualquier contaminación que pueda afectar a los usuarios, siendo el monto adicional la suma de S/. 32,652.85 nuevos soles;

Que, la Directiva N° 002-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada por Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, cuya Única Disposición Complementaria Final señala que las Entidades ejecutoras de obras, cuando aprueban, y los órganos del Sistema Nacional de Control cuando realizan el control posterior de prestaciones adicionales de obra cuya incidencia acumulada sea igual o no supere el 15% del monto del contrato original, podrán utilizar los criterios técnicos, legales y presupuestarios contenidos en la citada directiva;

En este punto, cabe precisar que a través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1017, se ha modificado la Quinta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto Público, en el sentido que la autorización de obras adicionales por parte del Titular de la Entidad sólo procederá cuando su monto no supere el 15% del monto total del contrato original;

Que, el Informe Técnico emitido por el Inspector de Obra, funcionario competente de la Entidad a cargo de la gestión del contrato de obra sustenta cada uno de los partidos o ítem que conforman el presupuesto adicional de obra, en el informe N° 2090/2012/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°835-2013-A/MDP, de fecha 01/10/2013 se han formalizado las Modificaciones Presupuestales efectuadas al nivel funcional programático en la UE 301095;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO- JUNIN”, por el monto de S/32,652.85 nuevos soles; con cargo a la fuente de financiamiento 18.

ARTICULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal y Sub Gerencias adoptar las acciones administrativas necesarias, para el pago a favor de la Constructora KIMA E.I.R.L en cumplimiento al Contrato y Addenda suscrito; por la prestación de servicios adicionales y obras complementarias, establecidas en la memoria descriptiva de adicional de obras, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil
ALCALDE



MEMORANDUM N° 0562 - 2013/MDP-SGA

DE : BACH/ADM. HUGO FROILAN LAURA BONIFACIO.
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

A : BACH/CONT. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO.
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

Asunto : CERTIFICACION - PCA.

Fecha : Pangoa, 21 de Noviembre del 2013.

Alimentaria"

DISTRITAL DE INVERSI
 ERENCIA
 TIBID
 NOV 2013

FOLIO: 01 folio
 FIRMA: [Signature]

MDP

Por medio del presente me dirijo a usted, para Comunicarle que deberá Autorizar la Certificación de PCA del siguiente:

- ✓ Exp N°2457, construcción de puesto de salud Campirushari Distrito de Pangoa - Satipo - Junin. por el monto de S/. 32,652.85 (Treinta y dos mil seiscientos cincuenta dos con 85/100 nuevos soles).

Su atención bajo responsabilidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]
 Bach/ADM. HUGO FROILAN LAURA BONIFACIO
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION



pto:
 yis. pa.
 [Signature]

aludarlo y al mismo
 mpirushari del CP.
 ng. Walter A. Rojas
 I.R.L.

antos Bonilla realizó
 ón de Alcaldia donde
 soles. En ese sentido
 ea que corresponda y

su conocimiento.

Atentamente:

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP N° 82795

PROVEIDO

PASE A: SECRETARIA GENERAL
 PARA: PROCEDER REGULARIZAR
 CON LO FALTANTE

c.c. archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

40

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N°1228-2013/SGDUR/MDP.

A : Arq. Hector P. Palomino Garcia
Gerente Municipal
DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Resolución de Adicional de obra
REF. : Exp. 2457/Informe N° 135/CFSB/2013/DO/SGDUR/MDP
FECHA : Pangoa, 12 de Noviembre de 2013.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle: la Obra "Construcción de Puesto de Salud Campirushari del CP. Campirushari" fue ejecutada en la modalidad de Contrata por el Ing. Walter A. Rojas Cuestas Representante Legal de la Empresa Constructora KIMA E.I.R.L.

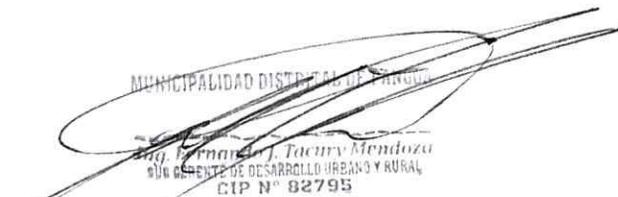
El Responsable de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla realizó evaluación a dicho informe, en la cual indica falta firmas a la Resolución de Alcaldía donde aprueba el adicional de la obra por el monto de S/.32,652.85 Nuevo Soles. En ese sentido ésta Sub Gerencia emite el informe, a fin de regularizar las firmas al área que corresponda y cumplir con la ejecución del proyecto.

Se adjunta:

- Un Folder Manila

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 82795

PROVEIDO

PASE A: SECRETARIA GENERAL
PARA: PROCEDER REGULARIZAR
CON LO FALTANTE

c.c. archivo



INFORME N° 0398 - 2013 - LAPC - SGPP/ MDP

A : Arq. Hector Pablo Palomino Garcia
Gerente Municipal-MDP
ASUNTO : Opinión Técnica Presupuestal
REF. : Exp.N°2457-Informe N°1228-2013-SGDUR/MDP
FECHA : Pangoa, 19 de Noviembre del 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
19 NOV 2013
HORA: 4:15 PM
EXP.: 2457
El fald.

Por medio del presente me dirijo a usted; a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle.

ANTECEDENTES:

Visto, el documento de referencia que la obra Construcción de Puesto de Salud Campirushari del C.P Campirushari, fue ejecutada en la modalidad de contrato por el Ing. Walter Rojas Cuestas Representante Legal de la Empresa Constructora KIMA EIRL, sin embargo habiendo realizado la evaluación a dicho informe en la cual indica falta firmas a la Resolución de Alcaldía donde aprueba el adicional de la obra por el monto de S/. 32,652.85 nuevos soles.

Visto, la Resolución de Alcaldía N° 835-2013-A/MDP, donde se formaliza las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Programático, en la presente resolución que sustenta en las Notas para modificaciones presupuestarias emitidas durante el mes de Octubre del año 2013.

Visto el Informe N° 0306-2013-SGPP/MDP, Exped. 2457 13/08/2013, aprueba el presupuesto con el Plan de Incentivos para la Obra Construcción de Puesto de Salud Campirushari del C.P Campirushari. Asimismo cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001256, reportado el 16/10/2013.

Visto el **Artículo 40.- Ley General Sistema Nacional del Presupuestario**, 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

ACCIONES:

Que la Resolución de Alcaldía N° 835-2013-A/MDP, del 01/10/2013, está formalizando todas las modificaciones presupuestarias del mes de Octubre entonces no es necesario otra resolución debiendo dejar sin efecto el proyecto de la Resolución.

Se debe entender que todo adicional de Obra se debe aprobar con Resolución de alcaldía según el sustento técnico de la Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, existe en los documentos sustentatorios para realizar aprobación.

CONCLUSIONES:

La Subgerencia de Planificación y Presupuesto solicita a Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía aprobando el Adicional de la Obra por el monto de S/. 32,652.85 (TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA DOS CON 85/100 NUEVOS SOLES) según los sustentos técnicos.

Es cuanto informo a Ud. Para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Luis Alberto Perez Castro
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROVEIDO

PASE A: SECRETARIA

PARA: FACCIONAR LA CO-

RESPONDIENTE RESOLUCION
ADICIONAL.

FECHA: 19/11/13

